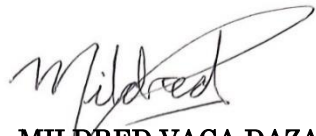


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202100053 00 **(C202100053)**

Gachancipá, Cundinamarca, 25 DE MAYO DE 2022. en la fecha, ingresa al despacho diligencias de notificación personal allegadas por la parte ejecutante. favor proveer.


MILDRED VACA DAZA
SECRETARIA



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

No se tienen en cuenta las diligencias para la notificación personal a los ejecutados, como quiera que en la comunicación no se hizo debidamente la prevención de que *“comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino”* (num. 3 art. 291 del C.G.P.).

Por lo tanto, se insta al extremo actor para que proceda a realizar en debida forma las referidas diligencias de notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez